



Defote marañebist

SELLO QVARTO. VENITE MARAVEDIS, AÑO DE MILLE SETECIENTOS Y SETENTA Y COHO.

tanada de que con lidad se franquee Carta de Reconocion para la de Palma, a fin de que no se le impida la extracion; cuya lidad, se obliga igualmente, a traerla (salvo alguno de aquellos Impedimentos que produce el Utar) libeerramente en los Resto del presente año. Y Entienda tod esta lidad acuerda: Admita la Expresada Obligacion, y que para su conueccion se exera a la lidad de Palma, en Mallorca, a efecto que se le permita la extracion de los Espreale, y prete los Auxilios canonescos, todo en conuicio de otras Porciones de los Genexo, que se han y ha, puedan introdurirse, como se dio qualquiera Reglto.

Y el Ayuntamiento acuerda: Que por los Camilleros, Fieles e Custodios, y Administradores del comun, se cele y crigile a por algunas Personas, se Annahazena para su Reventa, algunas Porciones de Carbon, del qual actualmente se este trayendo por los Arrieros, y den cuenta a este Ayuntamiento. Estado de los Cose en este Ayuntamiento. un Estado de Posita Porito. U dado por su Interventor, con fecha de este dia, por el que Nuestra, ha verro consumido en la Semana anterior trecientas setenta y dos Arrobas de Arrieros ha verro comprado, trecientas cincuenta y nueve

